



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57952

## MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 081-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas un minuto.

### MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez  
Síndico Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



## ARTICULO I:

### Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

### Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

## ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- Nota de la Licda. Damaris Aguilar Ávila, Directora de la Escuela Cocori La Palma de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Cocori de La Palma de Pittier, a las siguientes personas;

María Isabel Cano Morales	cédula	5-212-516
Víctor Manuel Hernández Picado	cédula	1-366-768
Yerlin María Vega Cano	cédula	1-1521-790
Jeison José Elizondo Cordero	cédula	1-1310-523
Juan Vargas Padilla	cédula	6-377-242

Votación Unánime.

- Nota del Lic. Alexander Sandí Sandí, Director de la Escuela San Joaquín de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria 081  
17 noviembre - 2025  
Rág. N° 3  
ntarenas



**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Joaquín de San Vito, a las siguientes personas;

Mayela Valverde Jiménez	cédula	6-217-370
Olger Luis Sánchez Guillen	cédula	6-384-457
Patricia J. González Araya	cédula	6-302-611
Mariano Naranjo Esquivel	cédula	5-148-1159
Sharon Zumbado Pérez	cédula	1-1639-030

Votación Unánime.

## ARTICULO III: Atención al Público

### 1- Se Atiende al Sr. José Antonio Guillen, La Unión de Limoncito

No se hizo presente.

## ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 080-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

## ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Correo electrónico del Departamento de Infraestructura del Ministerio de Educación, dando repuesta al oficio MCB-CM-523-2025, al respecto informan;

*De la revisión efectuada por esta Dirección, y conforme a la información oficial disponible, se determinó que los proyectos mencionados corresponden al Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), administrado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en su calidad de Organismo Ejecutor Coordinador, según lo dispuesto en la Ley N.º 10.456 y el Contrato de Préstamo N.º 2317, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).*

*El Ministerio de Educación Pública (MEP), a través de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), participa en calidad de Organismo Ejecutor, atendiendo los compromisos derivados una vez que la CNE publica los pliegos de condiciones, adjudica y formaliza los contratos respectivos, de conformidad con los Decretos de Emergencia N.º 43752-MP y N.º 43754-MP.*

*Asimismo, se aclara que los montos consignados en el oficio MCB-CM-586-2025 no coinciden plenamente con los aprobados por la CNE, dado que los valores oficiales son los establecidos en el Plan de Inversión aprobado por dicha Comisión. En algunos casos, los montos reportados por la Municipalidad podrían incluir otras fuentes o transferencias ejecutadas directamente por las Juntas de Educación o Administrativas, conforme a sus competencias.*

Ítem	Centro Educativo	Código	Monto según oficio MCB-CM-586-2025	Plan de Inversión aprobado CNE	Alcance según Plan de Inversión CNE
1	Escuela Concepción	3051	₡ 8,402,507.20	₡ 103,149,604.10	Rehabilitación de obra Menor
2	Escuela Río Sereno	3205	₡ 16,120,000.00	₡ 99,006,505.91	Obra Nueva
3	Escuela Santa Fe	3221	₡ 4,201,253.60	₡ 4,000,000.00	Rehabilitación de obra Menor



Nº 57955

4	Escuela el Ceibo	3241	₡ 77,500,000.00	₡ 36,097,920.16	Rehabilitación de obra Menor
5	C.T.P. Humberto Melloni Campanini	4215	₡ 1,780,281,212.94	₡ 314,909,919.18	Remodelación
6	Escuela Mädäribotda	3054	₡ 237,370,828.39	₡ 400,070,169.97	Obra Nueva
7	Escuela Ngöbegüe	2934	₡ 1,127,511,434.87	₡ 180,692,012.80	Rehabilitación de obra Mayor
8	Escuela Federico Gutiérrez Braun	2982	₡ 103,149,604.10	₡ 668,997,215.25	Remodelación
<b>Subtotal</b>			<b>₡3,354,536,841.10</b>	<b>₡1,806,923,347.37</b>	

En relación con los centros educativos Escuela José Gonzalo Acuña Hernández con una inversión proyectada de \$1,400,000 incluido en PROERI: de Riesgo Inminente. Y en el caso de Santa Rosa, será gestionado mediante contratación asesorada por la DIE, por lo que se estará enviando el dato de la inversión una vez contemos con el presupuesto definitivo.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Ing. Alejandro Picado Eduarte, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Emergencias, nos brinde un informe aclarando cuales son los montos reales aprobados en el plan de inversión para los proyectos de escuelas y colegios del cantón de Coto Brus. Lo anterior en vista de que se nos han enviado informes y no coinciden los montos de dichas inversiones.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CE23120-0445-2025 del Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Comisión Permanente Especial de Puntarenas, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23580 **"Reforma a la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense N° 7667 del 5 de Mayo de 1997 y sus Reformas"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-143-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal. Se pretende incorporar cambios que permitan que el Fondo pueda operar y cumplir su función sustancial en la sociedad, para que la Ley 7667 presente contenidos concordantes con las demandas del mercado laboral actual y que permita desarrollar programas de préstamos y becas para la educación superior y técnica con el fin de acceder a la empleabilidad con salarios de calidad. Los cambios propuestos crean grandes probabilidades de crecimiento laboral y de empleabilidad en la población beneficiaria para insertarse a nuevas oportunidades en la economía del conocimiento por medio de las carreras STEM en niveles técnicos certificables e idiomas.

Fundamento Jurídico.

- Se modifican los artículos 1, 2, 6, 14, 15, 16 y 20.
- Se adiciona un artículo 1 bis.

Conclusión y recomendación.

Se recomienda apoyar el proyecto.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23580 Reforma a la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense N° 7667 del 5 de Mayo de 1997 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 3) Correo electrónico de la Sra. Sonia Monge Delgado, Dirección Administrativa y Financiera, Ministerio de Hacienda, informando que para el año 2025 dada las



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria 081  
17 de noviembre - 2025  
Pág. N° 5



condiciones fiscales para la disponibilidad de recursos. No se está autorizando el giro de recursos incluidos en la ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Oficio MCB-CJ-141-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora del Concejo Municipal, presentando el criterio legal relacionado a la implementación del Reglamento Municipal para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindados u Obras Ejecutadas por la Omisión de Propietarios de Bienes Inmuebles en sus Terrenos o en las Vías Públicas de la Municipalidad de Coto Brus.

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "Este artículo se refiere al reglamento municipal para el cobro de tarifas por servicios blindados u obras ejecutadas por la omisión de propietarios de bienes inmuebles en sus terrenos o en las vías públicas de la Municipalidad de Coto Brus, me solicitaron que hiciera un análisis de este reglamento en cuanto a la ejecución de este, en cuanto a lo que yo analicé, procede a dar lectura documento;

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En cuanto a esto, yo quisiera no dejar ningún portillo abierto en la parte de la aplicación de dónde irían los recursos, en la primera instancia se menciona que es la unidad de gestión ambiental y siguiendo los renglones, dice la unidad ejecutora sería la unidad de gestión vial, Barbara qué nos recomienda, lo dejamos específico que los recursos vayan directo al departamento de gestión técnica, cómo ve usted esa situación, porque no queremos dejar portillos abiertos, que quede claro si el Concejo está de acuerdo, si les parece la interpretación legal, que tomemos un acuerdo donde diga específicamente que los recursos irán al departamento de gestión técnica de la infraestructura de vial municipal, no sé cómo interpretar esa parte".

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "El artículo específicamente hay tres opciones; que los recursos vayan a gestión ambiental, a gestión técnica que es la ejecutora del reglamento, o que se disponga que esos recursos se use en lo que la administración considere pertinente, yo no veo ningún problema que ese artículo quede así y que ustedes especifiquen que la administración en lo que considera pertinente es que se vayan a gestión técnica, que es la ejecutora, yo creo que ahí no habría ningún problema lo comenté con Jorge, él me dijo que le parece que está bien, a mí me parece que está bien, por ejemplo, gestión técnica no puede atender un asunto en alguna parte y va una cuadrilla de gestión ambiental y la cuadrilla de gestión ambiental se le daña un carretillo, en algún momento se podría utilizar los recursos para reponer ese carretillo, no queda tan abierto, ahora, a criterio de ustedes, si de fijo esos recursos solo van a ir a gestión técnica, se puede estipular y se podría hacer una reforma a ese artículo y dejarlo solo para gestión técnica, de momento dice gestión técnica o gestión ambiental".



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 081  
17 - noviembre - 2025  
Pag. N° 6

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Mi criterio es que debe ser específico al departamento de gestión técnica de infraestructura vial porque son los que van a ejecutar y sería parte de los recursos que nosotros podemos utilizar como cuando se va a hacer un camino, yo consulté con el gestor financiero a ver qué posibilidad de saber si existe algún inconveniente de que esos recursos sean presupuestados y me dijo que eso es normal, nosotros ahorita como Concejo podríamos estar de acuerdo aunque eso solo se vaya a gestión ambiental, pero dentro de 4 o 5 años no vamos a estar aquí y puede ser que los demás no los vayan a utilizar, ese es mi criterio yo creería que debería hacerse una reforma y que quede específicamente que los recursos cobrados por esas gestiones vayan directamente al departamento de gestión técnica de infraestructura vial".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Me parece que tiene que quedar bien de una vez, que no queden portillos, quien va a hacer el trabajo es gestión técnica y los recursos podía ser que se utilicen en gestión ambiental o donde el alcalde quiera destinarlos, pero en realidad vamos a usar personal, no solo maquinaria de gestión técnica, aunque se está reglamentado pero la ley es específica de los recursos de la ley 8114, o sea, son exclusivos para la red vial cantonal, si vamos a ir a trabajar, a hacer una limpieza de descuajes y vale un millón de colones, puede ser que valga más y después es fácil decir como el reglamento dice, tenga usted gestión ambiental y en realidad se está pagando planillas, cargas sociales de gestión técnica y la ley es específica que los recursos de la ley 8114, la 9329 son exclusivamente para la red vial cantonal, puede ser como aquí se da unos poquitos incómodos que van a decir, mira, están utilizando la plata que hace limpieza de cunetas en otra cosa que nada que ver y nosotros con los caminos malos o falta de poner un paso de alcantarilla y eso lo podría utilizar la gestión técnica, a mí me gustaría que eso quedara de una vez cerrado que tiene que ser de gestión técnica".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Como lo apunta el señor alcalde, el departamento de gestión técnica sería el indicado, porque nos evitariamos de algunos procesos que habría que hacer si se asignan a otras líneas creo que está bien claro para evitar muchas cosas y hacer una toma de decisión lo más acertada".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo en modificar el artículo 23 de este reglamento donde dice los ingresos municipales, dice "los ingresos que se perciban por la ejecución de trabajos por el incumplimiento serán utilizados por la municipalidad para el financiamiento de las cuadrillas de gestión ambiental", que se cambie toda esa parte y diga "los ingresos municipales que se perciban por ejecución de trabajos, por el incumplimiento de los municipios, serán utilizados por la municipalidad únicamente para que sean recaudados y ejecutados por el departamento de gestión técnica de infraestructura vial" los que estemos de acuerdo con la modificación del artículo 23 sobre este reglamento y a dónde van a ir los recursos que se cobren por estos trabajos, que quede claro para hacer nada más esa modificación a ese reglamento, que quede claro que irán directamente al departamento de gestión técnica de infraestructura vial municipal, los que estemos de acuerdo".



**SE ACUERDA:** Modificar el Artículo 23 del Reglamento Municipal para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindados u Obras Ejecutadas por la Omisión de Propietarios de Bienes Inmuebles en sus Terrenos o en las Vías Públicas de la Municipalidad de Coto Brus, que indica; "los ingresos que se perciban por la ejecución de trabajos por el incumplimiento de los municipios serán utilizados por la municipalidad únicamente por el departamento de gestión técnica de infraestructura vial. Que se publique en la Gaceta.

Votación Unánime.

- 5) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 069-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de la Libertad, Gutiérrez Braun, para realizar actividad los días 29 y 30 de noviembre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 08:00 p. m. hasta las 12:00 a.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-CJ-142-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, remitiendo criterio legal al Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Coto Brus.

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "Hice un análisis sobre el reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Coto Brus, se me pidió que hiciera énfasis en el asunto de las personas en condición de calle y la comercialización de licor a esta población,

Procede a dar lectura al documento;

El asunto con este reglamento y con la ley es que no se puede incluir por cuestiones de derechos humanos y de discriminación un artículo que diga que yo no le puedo vender a una persona en condición de calle, además de la discriminación y además de los derechos humanos, estamos hablando de que no podemos limitar al comerciante a venderle a ciertas personas alcohol o no, lo que sí podemos hacer como municipalidad es pedirle a los comerciantes de este tipo de bebidas, que si son personas que están haciendo desorden, que si son personas que ellos saben que van a consumir ahí en la acera porque prácticamente viven ahí, ahí sí decirles, eviten venderles o muchas veces regalarles a estas personas licor, además de eso, el reglamento no lo indica, pero la ley si es clara al indicar que tienen prohibido venderle licor o regalarle licor a personas en estado de ebriedad, si ya la persona de por sí llega en un estado donde ha consumido algo, el comerciante sí le puede decir, "mire, yo no le voy a vender alcohol" y está respaldado por la ley y además tiene un deber de cumplir con esa ley y con ese reglamento porque le pueden suspender



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

No 57959



Ordinaria 081  
17 de noviembre 2025  
Pág. N° 8

o incluso retirar este por completo la patente que ya tiene es un tema un poco complicado por este asunto, no podemos decir, "no le venda porque son personas que viven en la calle".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Creo que es una cuestión de salud humana, por ejemplo, ustedes saben que somos dueños de una licorera, nosotros tomamos la decisión de no venderle, pero una decisión propia, usted puede hacerlo, usted tiene la potestad como comerciante de x producto, sea arroz o frijoles o lo que sea, usted tiene la potestad de decir, "no los voy a vender por x o y", pero es una decisión muy personal de nosotros como licorera y nos ha ayudado mucho, aparte de eso ellos utilizan a la gente que llega a comprar, también los dueños de los locales conocemos la clientela y sabemos que si Rafa o Fabián llega a comprarnos un producto que no está acostumbrado a comprar, sabemos que no es para él, entonces nosotros le hemos negado la venta a esa persona, porque sabemos que es para eso, la consulta que quería hacerle, ¿cómo están ustedes con la situación de lo que decomisan?, ¿lo votan?, ¿hacen partes?, ¿cómo están trabajando esa situación?, si tiene conocimiento para que nos aclare y la importancia que el cantón conozca la labor que ustedes han venido haciendo en esa situación, gracias a Dios la gente de calle tenemos ahora un poquito menos que antes, lo que tenemos es una aglomeración en algunos momentos de muchachos jóvenes con motocicletas en ciertos locales y uno quisiera que el dueño del negocio entendiera que eso tampoco le trae ningún beneficio a ellos".

El Intendente Elías Barquero Castro, saluda y menciona: "Con relación al tema ha sido complicado con el estira y encoje porque en el cantón el decomiso del licor y gesta en vía pública, el Juzgado Contravencional no lo ha estado recibiendo, ahí fue que se le había solicitado a la municipalidad para la competencia que nosotros pudiéramos decomisar y nos dieran las pautas a seguir con relación a esos decomisos de licor para la destrucción, ya sea que nos autoricen a nosotros para poderlo desechar y que ustedes le den trámite a la parte porque el Juzgado Contravencional aquí no lo está tramitando, eso depende de cada cantón lo que tome el juez contravencional pueda resolver, porque cada juez tiene su libre competencia para poder decidir en estos casos, no es a nivel nacional que se puede manejar, en otros cantones si los juzgados contravencionales le dan trámite, pero en Coto Brus tenemos esa falencia, desconozco ese proceso por parte de la municipalidad para la modificación al reglamento se le dé ese trámite y con relación a lo de las motocicletas y demás, lamentablemente Fuerza Pública no tiene un resorte con lo que es materia de tránsito, se ha coordinado para que puedan reforzar el cantón de Coto Brus con más presencia en policía de tránsito, sin embargo, se han hecho operativos, se solicita a la Dirección General de Tránsito para que envíen funcionarios a ser operativos, pero es esporádico, pero sí tenemos esa falencia, si ocupamos el apoyo nada más en este caso por parte de la municipalidad, que nos den las pautas a seguir para que a esos decomisos se les pueda dar un buen fin".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No recuerdo, algo habíamos hablado sobre esa situación, no sé, Barbara, si dice algo en el reglamento de ahorita del decomiso o solo tiene que ver con contravencionales, creo que analizarlo tanto con la



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57960

licenciada y el licenciado Jorge para ver qué podemos hacer y que se autorice a la policía que destruya o lo traiga aquí y en presencia de un abogado se destruye todo. En cuanto a las motocicletas, tengo claro que ustedes como oficiales de policía no pueden hacer nada, pero de la puerta para fuera la acera ya es público, tal vez no necesariamente tomar a los muchachos en las motos, pero sí realizar revisiones de lo que se está tomando y si nosotros abrimos un espacio o un lugar donde se les diga a ustedes dónde se va a entregar eso, sería también una herramienta que ustedes tendrían para comenzar a levantar partes, sé que es complicado, pero 2, 3, 4 o 5 partes que hagan en una noche a algunos de estas personas, se va haciendo como una escalera o un dominó que va cayendo uno sobre el otro y al rato evitamos un poco eso, no tengo nada contra los muchachos que andan en la calle a la hora que quieran, me gustaría que estuviesen en las casas, pero ellos tienen papás y mamás que los pueden corregir, no nos toca a nosotros corregir, pero la parte de venta y tal vez recogerle, si es una cerveza se le recoge".

El Intendente Elías Barquero Castro, menciona: "Tengo experiencias vividas, en el cantón de Golfito, el reglamento así lo estipula, qué hace la municipalidad no solamente es el decomiso, sino qué va a pasar conmigo si me decomisan, ¿qué va a hacer la municipalidad? es la parte importante, no el decomiso, sino el procedimiento que me van a hacer a mí por la ingesta en vía pública, Golfito lo manejaba de esta forma, lo traigo a colación porque puede ser de importancia para ustedes, se hacía el decomiso, se mandaba el parte a la municipalidad, hacen un proceso administrativo, se le pone una multa a esa persona, si la persona incumplía con la multa, la municipalidad tenía la potestad de elevarlo a nivel judicial, porque se agotó la vía administrativa, porque si yo incurri en el error, me hacen un decomiso y me ponen una sanción, una multa x o y de igual forma me va a afectar para los impuestos municipales y todo lo que tenga que ver con la gestión municipal, cuando voy a sacar un permiso de construcción o lo que sea, ya quedo ahí con esa obligación a nivel de la responsabilidad monetaria, si yo incumplio, de igual forma la municipalidad lo elevaba al Juzgado Contravencional, que ya sí ellos tenían la potestad para hacerlo porque se agotó la vía administrativa y de esa forma procedían. La otra, si soy dueño de un establecimiento comercial, la edificación dice en la municipalidad que es tantos metros a la redonda donde corresponde, si están ingiriendo, así sea afuera, pero dentro de ese espacio municipal, eso es lo que he visto con los operativos que hemos hecho con los funcionarios de ustedes cuando vamos a carretera, si están tomando dentro de ese cerco que está que pertenece todavía al negocio, si hay la posibilidad de sancionar al patentado, porque él tiene la obligación de velar por ese espacio en donde corresponde el inmueble a la municipalidad para la debida sanción, me corrigen si estoy equivocado".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "lo que vamos a hacer es que, sobre esta situación, como no está tan clara este Bárbara y vos y Jorge y analizamos algún reglamento, la modificación del reglamento donde nos permita trabajar sobre ese asunto"

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, saluda y menciona: "Hay una comisión de seguridad en esta municipalidad, junto con la licenciada deberíamos de retomar ese espacio de seguridad, yo considero lo que usted dice, hay licoreras que hasta menores tienen trabajando y siento que para darle un buen brazo a la Fuerza Pública, tenemos que



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

No

57961



Ordinaria 081  
17 noviembre - 2025  
Pág. N° 10

reunirnos la comisión de seguridad, la licenciada, el licenciado, yo creo que todos para traer una buena solución y que Fuerza Pública actúe".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Creo que para iniciar y para tener algo en lo que podamos trabajar es que ambos licenciados empiecen a estudiar reglamentos de otros lugares y ver cómo podemos adecuarlo a la idiosincrasia del cantón de Coto Brus y podamos ponerlos en práctica, no estoy seguro si el área pública es de la calle con acera tiene injerencia cuando se otorga el permiso, no estoy muy seguro, esas cosas habría que aclararlas, no tengo mucho conocimiento, pero sería averiguar si en realidad la patente incluye parte pública o no, buscar la posibilidad como dijo don Elías este decomiso pueda llegar a la municipalidad y que dentro de ese reglamento se estipule cómo se va a destruir lo decomisado, analizarlo bien para incluirlo en el reglamento de bebidas con contenido alcohólico".

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "Aclarar que el reglamento es del año 2013, ha estado vigente desde esa fecha, el reglamento no menciona nada con respecto al decomiso y nada con respecto a cómo se maneja, lo único a lo que hace mención es a los parámetros de otorgamiento de las licencias o patentes y a la revocación de estas por incumplimiento, dentro de esos incumplimientos se hace la indicación de que no se le puede vender a las personas para consumo en sitios públicos y la ley de la comercialización de licores sí es muy clara donde hace indicación a la prohibición de consumir en sitios públicos, sí habría que hacer un análisis y contrastar la ley para adecuar el reglamento que tenemos ahorita a la ley que se hace mención e indicar ampliamente la parte de los decomisos, porque sí no se indica por ejemplo, las sanciones que se indican solo son suspensión o revocación de la patente o multas eso es todo".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Aquí en Coto Brus es complicado y debemos de trabajar mucho en esto, porque en realidad se nos ha salido de las manos y uno ve cantones, voy a decir tres cantones, Santa María, San Marcos y San Pablo, usted no ve lo que se ve acá, es controlado, ahí no se ve gente tomando en las orillas de las licoreras, ni en sitios públicos, inclusive en Santa María de Dota para un tope nadie puede tomar bebidas alcohólicas dentro del tope, cuando llegan a la parada final es donde suelen tomar, pero en la calle nadie, aquí es complicado, vamos a tener que ponerle mucha atención, de mi parte estaría de acuerdo en aportar lo que se pueda y que trabajemos con la comisión ese reglamento, hay que modificarlo".

El Intendente Elías Barquero, menciona: "Con relación a esto, hace como 2 años la municipalidad nos había mandado a nosotros un bosquejo para la reforma el reglamento de la ley de licores para que nosotros le hiciéramos una revisión y algunas recomendaciones, se hizo, se volvió a enviar a la municipalidad y al Concejo, pero no sé qué habrá pasado, no sé si se ha quedado está en espera de respuesta, si ustedes gustan, yo puedo buscar la fecha que se envió en las recomendaciones y mandárselos con oficio, se les reenvía para el seguimiento respectivo".



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria 081  
17 noviembre 2025  
Pág. N° 11



No 57962

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sería conveniente lo que ustedes opinan, porque ustedes son los que trabajan con la situación y tal vez se lo podemos pasar a la asesora para que analice las recomendaciones que ustedes están haciendo".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "La sugerencia de Barquero, el reglamento de Golfito, es importante que veamos reglamentos de otros cantones, aunque no seamos iguales, pero podemos tomar muchas cosas que nos pueden servir".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Debemos de vigilar las ventas caseras que hay sin patente y sin nada porque ahí sí les venden a los chiquitos menores de edad, está en nuestras manos trabajar en ese problema para mejorar el cantón".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Me parece importante hacer una mesa de trabajo entre el Concejo Municipal, los licenciados y la Fuerza Pública, no solamente que quedemos aquí en que esto está afectando al cantón, en Sabalito ya abundan los indigentes, en San Vito también han venido de otros lados".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Reglamentar las ventas clandestinas para que cuando haya una denuncia hacerle ver a la población que pueden hacer esas denuncias a nivel del 911 y que ustedes pueden llegar a actuar, parte de todo esas ventas clandestinas incluso es licor que es traído de la frontera, eso afecta todavía al municipio con la recaudación, tiene que estar reglamentado, don Elías, espero que nos haga llegar esas recomendaciones que ya hicieron al reglamento, hagamos una mesa de trabajo y podamos discutir y sacar un reglamento que valga la pena para el cantón".

El Intendente Elías Barquero, menciona: "Estas recomendaciones ya se habían hecho llegar, pero se vuelve a reenviar el mismo correo con las recomendaciones y el bosquejo que habían hecho con relación a la reforma al reglamento. Con las ventas en las viviendas, qué difícil para Fuerza Pública, municipalidad y Ministerio de Salud a nivel administrativo, porque la municipalidad, ¿cómo va a sancionar una casa si no hay una patente de por medio?, el Ministerio de Salud, ¿cómo va a generar un cierre si no tiene el permiso de funcionamiento?, nosotros como Fuerza Pública, ¿qué podemos hacer?, informarle a los ciudadanos, en las viviendas estamos limitados, no podemos, informar a los ciudadanos, como usted dice, que hagan las llamadas al 911, también al 1176, que tiene que ver con lo que es drogas para que así empiecen a alertar porque no solamente licor, en esos lugares venden otras cosas además de licor y sí hay buenos resultados con OIJ y con la PCD se han hecho varios allanamientos en el cantón, últimamente se hizo uno en Agua Buena donde se logra detener con toda la evidencia y demás, esas personas van por lo menos con un albergado mínimo de 6 años a la cárcel, pero lleva todo un proceso, no es que Fuerza Pública llega a la casa de Elías Barquero y simplemente van a entrar y decomisar y todo lo demás, cuesta mucho, como usted lo acaba de decir, estamos en una zona fronteriza, todo el licor viene para esas viviendas, ¿qué es lo que hacemos?, yo le digo a los compañeros, a veces surte más efecto decomisar una cajita de licor, así sea de pachitas que llevan en un autobús para vender en una casa, que nos va a afectar a nivel cantonal, que el licor que pasa en grandes cantidades para provincias centrales, que esto



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



No 57963

Ordinaria-081  
CONCEJO MUNICIPAL  
Pág. N° 125

es un resorte de la Policía de Control Fiscal, nosotros también tenemos competencia, pero la Fuerza Pública, el principal eje son los delitos contra la propiedad y delitos contra la vida, pero en dadas circunstancias, nosotros ¿qué hacemos cuando están los decomisos de productos que son procedentes de Panamá, sea licor o lo que sea?, coordinamos con la Policía de Control Fiscal ellos son los que dan el debido trámite, pero sí estamos trabajando en ello, la situación es que en las casas sí estamos completamente atados de pies y manos, tanto municipalidad, Fuerza Pública y Ministerio de Salud".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Si tenemos que encontrar soluciones".

- 7) Nota de la Sra. María Daniela Guido Villalobos, vecina de Santa Marta de Agua Buena, solicitando colaboración para reparación del camino código 6-08-247 ya que por el estado en que se encuentra la buseta de estudiantes no puede ir a recoger a su hijo.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que brinde la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 8) Copia del oficio AIM-234-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo el informe final de la "Auditoría de Carácter Especial sobre Arquero Sorpresivo de Caja Chicha y Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Coto Brus".

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio MCB-CJ-142-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, solicitando se nombre a la Sra. Iris Vindas Chaves en la comisión encargada de la realización del reglamento interno de gastos de alimentación y bebidas

**SE ACUERDA:** Nombrar a la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal en la comisión encargada de la realización del Reglamento Interno de Gastos de Alimentación y Bebidas.

Votación Unánime.

- 10) Copia del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-DPCCOTOBRS-UA-01214-2025 d enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte del Sr. Elías Barquero Castro, Delegación Policial de Coto Brus, referente a los robos de bienes de la Municipalidad de Coto Brus. Asimismo, le recomienda tomar las acciones en el aseguramiento de instalaciones para minimizar este tipo de eventos.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57964

Se da por recibido y se archiva.

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio DAM-0408-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio APS-111-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 10 al 14 de noviembre del 2025.
2. Oficio DAM-0408-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal convocando a Sesión Extraordinaria para el día 25 de noviembre del 2025, a partir de las 9:00 a.m., para atender a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**SE ACUERDA:** Convocar a Sesión Extraordinaria para el martes 25 de noviembre del 2025, a partir de las 9:00 a.m., para atender a representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Votación Unánime.

3. Oficio DAM-0407-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio DRC-SCE05-CTPUMC-SYBD-OFICIO 00024-2025 del Sr. César Esquivel Mora, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni Campanini, solicitando la donación de chatarra ubicada en el plantel municipal para el desarrollo de proyectos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Rafa, una consulta, está claro que nada de lo que se va a donar es ya utilizable".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Eso es chatarra, nada más que hay que hacer un acta notarial del licenciado, para que se diga qué es lo que se está dando y con base a eso se dona. Tenemos muchas cosas ahí que nos está quitando campo y necesitamos hacer campo más que viene más maquinaria, la que se está reparando".

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice la donación de chatarra ubicada en el plantel municipal a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni Campanini de acuerdo con lo solicitado en el oficio DRC-SCE05-CTPUMC-SYBD-OFICIO 00024-2025.

Votación Unánime.

4. Oficio DAM-0406-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 10 al 15 de noviembre del 2025



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



№ 57965



Entre otros:

Tuve reunión con el INDER con el asunto de la feria del agricultor, todos lo sabemos que está ese edificio y que hay un presupuesto de parte de JUDESUR para que se haga las mejoras del edificio, estuvo el jefe del departamento de aguas de Pérez Zeledón, estuvimos conversando bastante sobre el tema y ahí mismo hice la propuesta para buscar una audiencia con el director regional de MINAE, la audiencia será el 02 de diciembre a las 9 de la mañana en Pérez Zeledón con Ronald Chang. Yo no voy a poder asistir, voy a decirle a la vicecaldesa que vaya porque ese mismo día me convocaron a casa presidencial a una reunión.

Participé en una gira con el presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, nos reunimos en el puente Brumalis con don Alejandro Picado, fue a Hamacas, a La Escuadra, Sansi y también estuvimos ahí en Brumalis en el puente, viendo los avances de los puentes, fue una gira rápida, me avisó que quería conversar conmigo y fue muy positivo, ese mismo día nos aprobaron unos primeros impactos y me dio luz verde para presentar los tres planes de inversión que le hablé ahí sobre el puente allá Río Claro, llegando Santa María Pittier, que ese puente está en problema serio, peligroso, que pasó un accidente, me dijo que le presentara ese plan de inversión, le hablé del puente de Pita que tiene todos los estudios, el de Pita en territorio indígena que este momento lo tenemos cerrado por el peligro que tiene, entonces, vamos a presentar ese y vamos a presentar el plan de inversión del puente San Gabriel de Agua Buena, esos son los tres y tal vez tenga un cuarto, él me autorizó tres, pero voy a decirle que ocupamos cuatro ahí para ver cuál otro metemos a ver si se nos permite, pero sí me dio la autorización de que presentara su plan de inversión el decreto Rafael, entonces fue de mucho provecho y la parte gestión técnica está trabajando en esos planes de inversión.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Sí, le estaba haciendo la consulta al regidor Trejos de que, si no se podría con la Comisión Nacional de Emergencias, el CONAVI y la gestionado por la municipalidad intervenir el puente de San Rafael, tal vez hacer un acuerdo entre las tres entidades para ese puente, porque ese puente está totalmente colapsado y en cualquier momento hay peligro".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Ya CONAVI hizo la inspección, el levantamiento y mañana a la 1 de la tarde tengo a la gente de la CONAVI en la oficina para hablar varios temas, tanto el desvío de la entrada de Cotón para allá, el asunto de ese puente, el puente San Francisco Agua Buena y un hundimiento que se está haciendo por el lado de La Manchuria, esos casos, por lo menos los más fuertes que tenemos en este momento, pero este Pablo mañana está con un asesor de la parte ejecutiva y va a estar un empresario que ha hablado de una donación que puede ser dada en el futuro, entonces, mañana están en la oficina y vienen para decir que van a hacer con esas propuestas que hay ahí y los estudios que ellos tienen de ese tema".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Sería importante, aunque no está dentro de la agenda, don Rafa, no escuché la parte Javillo y la parte esa de Aguas Claras que también está grave esa parte del derrumbe, sería bueno tocarlo porque a uno



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



lo preocupa porque sale agua por debajo se lave y se vaya la carretera, entonces quedamos en comunicado la parte de adentro para llegar a San Vito, sería bueno esos puntos anotarlos y hacerle una inspección o hablarlos con ellos".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "No, ya ellos tienen mapeado los problemas de San Vito, ya ellos tienen mapeados los estudios, lo que vienen a decir, cuáles son las prioridades para ellos seguir, eso es lo que vienen a hablar, inclusive en San Rafael, posiblemente hay que hacer alguna colaboración de piedra, porque no creo que vayan a hacer el puente nuevo, por ejemplo si lo vemos con la Comisión de Emergencia, nosotros vamos a presentar el plan de inversión de estos puentes y esperamos en el 2026 los ejecutemos. El CONAVI es lo mismo, tiene que planificar lo mismo como hacemos nosotros con los presupuestos, entonces, vienen a hablar de las prioridades y qué es lo que van a intervenir, yo les estaría informando el próximo lunes qué fue lo que Pablo los vino a decir. Los Jabillo, es una realidad, eso no lo había pensado yo, pero él va a pasar por ahí y le vamos a preguntar cómo vio el asunto de Jabillo".

5. Aquí tengo un acuerdo que ocupamos que nos que nos ayuden con eso, es autorizar a la licenciada Barbara Lerici, carne número 30265, para que represente a la municipalidad en el proceso de reclamos de derechos laborales por 20, más o menos 20 personas de funcionarios que presentaron una denuncia por el asunto reajuste salarial, pero como Jorge, él no está reclamando, pero sería juez y parte en ese tema. Entonces nosotros nos reunimos para que Barbara nos represente ahí, pero con un acuerdo del Concejo, porque si no, no podría ir, la audiencia es el 24 de noviembre, a las 10:30, vamos a estar en el Concejo hasta las 10:20 y nos vamos para la Fiscalía.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, es una es una denuncia que ya está en la Fiscalía y hay que afrontar, entonces, los que estemos de acuerdo en autorizar en autorizar a nuestra compañera Barbara, nos pronunciamos".

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, carne 30265 para que represente a la Municipalidad de Coto Brus en el proceso de reclamos de derechos laborales por parte de funcionarios. La audiencia se realizará el 24 de noviembre del 2025, a partir de las 10:30 a.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

6. Me gustaría de la conversación que tuvimos hace un rato con el asunto del oficial, poderle poner como fecha para que no se nos quede así, por lo menos que estemos informando para cuándo puede ser la reunión, quién lo va a convocar para que no se nos quede como así y que volvamos otra vez a verlo entre un mes y no vamos, yo creo que vale la pena, señor presidente, si usted nos autoriza a convocar, usted sabe que estamos a la orden cualquier cosa o ustedes convocan.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº

57967

Ordinaria 081  
17 de noviembre - 2025  
Pag. N° 16

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Creo que lo más conveniente es dar un tiempo prudencial a Barbara, serían unos 15 días y que la administración convoque y que usted se ponga de acuerdo con Barbara y usted convoca la sesión de trabajo y que participe la municipalidad, la Fuerza Pública, al Ministerio de Salud y no sé si hay algún ente, el IAFA para que se trabaje toda esa situación".

7. Señor presidente y regidores, creo que ustedes casi todos se dieron cuenta que tenemos un recurso de amparo por parte de Alberto Cabezas Villalobos en el territorio indígena, hoy se está contestando el recurso, el licenciado Jorge está trabajando en eso o lo dejamos para la próxima semana.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo sí quiero que veamos esto un momento, el señor Alberto Cabezas, que todos tenemos conocimiento, que nos llegan muchos enunciados de él, está haciéndonos un recurso amparado o representado por el señor Rubén García Bejarano, cédula 9-118-805 y Antonio Palacio Bejarano, cédula 6-294-679, está en contra de la municipalidad, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Instituto Costarricense de Electricidad, el recurso va contra esas tres entidades.

Procede dar lectura a la notificación;

Bueno, en realidad lo que nos están diciendo a nosotros no estamos invirtiendo lo que tiene que ser ahí, compañeros y Rafa, no me deja mentir, ustedes en este consejo han estado bien claros de la cantidad de recursos que ha invertido la municipalidad en ese lugar, hemos tenido maquinaria ahí por largos periodos, ahorita Rafa se va a referir a eso, hemos tenido vagonetas pasando por el río arriesgando el equipo con alcantarillas para mejorar algunas situaciones, para ellos es de bien conocido que hemos invertido un montón de plata y que no hemos logrado hacer las cosas por no porque nosotros no queramos, sino porque el tiempo no nos ha ayudado. Por ejemplo, en la construcción de ese puente, ha habido crecidas del río que ha se ha llevado parte de lo que se ha estado construyendo en la parte de abajo y han tenido que volverlo a hacer por la situación, se ha trabajado en el tiempo más complicado, entonces, creo que de parte de nosotros no es tan conveniente un recurso como ese, se está contestando.

Procede a dar lectura a la respuesta;

Compañeros, por eso a veces uno dice, "puchica, y lo he dicho aquí, si las personas no se meten en lo que no tienen que meterse, las cosas saldrían mejor, es importante decirle que no son 10 pesos los que se han invertido ahí, son millones".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Estaba viendo en la nota que es mandaban ellos donde no hay paso y nosotros hicimos una comisión en la junta vial y aquí había tres personas, mi persona, Kattia y Anita, nosotros fuimos y pasamos a lado allá del río porque ellos tienen un puente peatonal, son mentiras que no hay paso, si ocupan ir a votar o ir a



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Ordinaria-081  
17 - noviembre - 2025  
Pág. N° 17



hacer alguna gestión a San Vito o allá la parte indígena, hay paso, entonces, yo creo que no se vale poner algo que no es".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Creo que Alberto Cabezas va está leyendo periódicos viejos, ¿verdad? y también Rony Castillo González y Rubén García Bejarano y Antonio García Bejarano, yo pienso que en ninguna administración se les ha dado tanto apoyo como se les está dando en este momento y le vamos a seguir dando porque ya hay programas y hay un plan operativo que se está haciendo en ese sector del territorio indígena. Ahí hay un tractor y una excavadora, la excavadora de la Comisión de Emergencia y el tractor de la municipalidad que está a tiempo completo haciendo el camino de Jonkrura hasta el puente que se va a hacer nuevo para cumplir con el compromiso que adquirimos con el DIE para meter los materiales de la escuela de esa comunidad. Estamos a punto de terminar lo que hicimos en Villa Palacios de poner algún alcantarillado y unos viajes de lastre que pusimos a principios de este año y está adelantado el trabajo, con código, con presupuesto y en el proceso de carteles para que a mediados de diciembre ese cartel de licitación el puente de Casona a Villa Palacio con presupuesto INDER, además hay un presupuesto adicional en el convenio con el INDER de 300 millones de colones de la Municipalidad de Coto Brus que hemos estado ejecutando en ese territorio, como los planes de inversión, todos los estudios que se están haciendo y el trabajo que se está haciendo para poder mejorar las condiciones del puente de Pita y hablado con el presidente de la Comisión para presentar un plan de inversión para hacer ese puente nuevo y estamos trabajando en Murusara, tenemos un primer impacto y estamos a la espera de que la máquina llegue a una parte que está muy incómoda para ampliar ese camino y hacerle paso a cualquier vehículo que pueda pasar por ahí. También tenemos un primer impacto aprobado en el río de ahí de La Casona, ese es el río Limón, estamos a espera que llegue una excavadora de la Comisión Nacional de Emergencia, una 350 que es Caterpillar, que es la que está asignada para ahí. O sea, estamos trabajando fuertemente, yo pienso que lo que está es envidioso Alberto Cabezas de que nosotros estamos trabajando en el territorio, que tenemos comunicación con la ADI y con el grupo de ancianos también, Asociación de Ancianos y también con el cacique de ese sector. Entonces, estamos haciendo trabajos importantes y para decirle a Alberto Cabezas que el MOPT no tiene que ver en esa materia, el MOPT está aparte de esto, la Comisión de Emergencias y la Municipalidad de Coto Brus los que estamos trabajando en conjunto y también tenemos los estudios y un acuerdo en INDER para el asfaltado de donde llegó el proyecto de asfaltado hasta el colegio de La Casona, entonces si estamos trabajando, no nos quiten las ganas de trabajar porque aunque quiera meter los recursos que quiera, nosotros no vamos a aflojar. De verdad que estamos con un compromiso en ese territorio y bueno, que ha habido problemas en la construcción del puente Morales por las lluvias y que este fin de semana el puente peatonal tuvo un problema, pero la empresa, Comisión de Emergencias y la parte técnica de la Municipalidad de Coto Brus, están abriendo ya un paso peatonal por el puente nuevo en el centro para que la empresa pueda trabajar y que la gente pueda pasar por el puente que se está terminando construir, ya casi que están listos los rellenos de aproximación y que por lo menos la municipalidad invirtió alrededor de 4,000 o más metros en los rellenos traídos del Valle de Limoncito, ahí está todo el material que este Concejo Municipal aprobó esa contrapartida para que la



Ordinaria 081  
17 noviembre - 2025  
Pág. N° 18



No 57969

Comisión hiciera el puente porque la plata no alcanzaba y con la voluntad de esta administración y la voluntad del Concejo Municipal se pudo aportar ese presupuesto para poder hacer esa obra. Estamos identificados y la verdad que a mí me duele cuando una persona como esta quiere atropellar el desarrollo del territorio indígena, yo sé que me está viendo y no lo conozco ni tampoco quiero conocerlo".

8. Moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, que textualmente indica;

**CONSIDERANDO;**

- En julio del año 2025 la Municipalidad de Coto Brus trasladó sus oficinas a las antiguas instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicando la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en el auditorio principal.
- Dicho espacio no cumple actualmente con las condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley N.º 7600, ni con los requisitos técnicos modernos de telecomunicaciones, acústica y equipamiento audiovisual que requiere un recinto oficial de deliberación pública.
- Que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) ha abierto una convocatoria para la presentación de proyectos con enfoque ambiental que promuevan el desarrollo sostenible en la región.
- Que para poder presentar un proyecto ante JUDESUR es requisito contar con el aval institucional del Concejo Municipal, declarado de interés cantonal, financiado con fondos no reembolsables, con un monto aproximado de 300 millones de colones.

Por lo tanto, **MOCIONO:** Para que el Concejo Municipal de Coto Brus avale y declarare de interés institucional el proyecto Remodelación Estructural y Modernización Tecnológica de la Sala de Sesiones e Instalación de Paneles Solares con un Circuito Sensitivo para la Municipalidad de Coto Brus en Edificio Principal, para que sean financiados con recursos no reembolsables de la Ley N° 9356 de JUDESUR, por un monto total de ₡168.000.000.00 (ciento sesenta y ocho millones de colones con 00/100). Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para realice todas las gestiones necesarias para la presentación y seguimiento de este proyecto ante JUDESUR.

**SE ACUERDA:** Avalar y declarar de interés institucional el proyecto Remodelación Estructural y Modernización Tecnológica de la Sala de Sesiones e Instalación de Paneles Solares con un Circuito Sensitivo para la Municipalidad de Coto Brus en Edificio Principal, para que sean financiados con recursos no reembolsables de la Ley N° 9356 de JUDESUR, por un monto total de ₡168.000.000.00 (ciento sesenta y ocho millones de colones con 00/100). Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para realice todas las gestiones necesarias para la presentación y seguimiento de este proyecto ante JUDESUR.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



9. La vicecaldesa Mauren, no pudo participar hoy en la sesión porque anda haciendo unas gestiones de que había que presentar un informe.

## ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

### **1 Moción Suscrita por los Regidores Carlos Alberto Espinoza Lobo, Deyanira Hernández Barrantes y Jéssica Rodríguez Zumbado**

En nombre de la Comisión de Cultura Municipal nos es muy preocupante como comisión no contar con un rubro para cultura a sabiendas de la importancia de fomentar la cultura para un excelente soporte y desarrollo de nuestra población, así como el apoyo a los festivales de la luz que meramente de interés cultura y sin fines de lucro y otras actividades por lo cual solicitamos para el presupuesto 2026 se inyectar a cultura 20.000.000.00 para poder desarrollar un buen trabajo, además solicitamos se le pida al Ministerio de Cultura talleres en teatro, danza, pintura y otros para el 2026 y coordinen con esta comisión y el señor alcalde.

## ARTICULO VIII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

### **1: Informe Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado y las Síndicas Kattia Mena Chaves y Seidy Picado Sánchez**

El día 14 de noviembre del 2025 realizamos una visita a la Casa de la Mujer ubicada en Esparza, Nances, Puntarenas. El fin de esta gira fue adquirir conocimientos relacionados y de mucha importancia de estas instalaciones donde encontramos que no solo se trata un tema únicamente dirigido a las mujeres, si no a toda una población vulnerable por medio de pequeñas encuestas. Ahí pudimos observar la atención desde la prevención hasta la inclusión de género, nos atendió la señora Sandra Rojas Rojas y nos presentó su programa de trabajo muy elaborado y articulado interinstitucional y con empresa privada que permite tener oferta varia como salud y emprendedurismo. Aprovechando la gira a la RECOMM ya programada para asistir ya que nos quedaba de paso. Asistimos la Licda. Siani Castillo, Planificadora Patricia Vargas y como CMCM Jéssica Rodríguez, Kattia Mena y Seidy Picado.

### **2: Informe Suscrito por las Regidoras Jéssica Rodríguez Zumbado y Deyanira Hernández Barrantes**

El jueves 13 de noviembre del 2025 participamos en la sesión del IFAM para elegir un nuevo miembro de la Juta Directiva por la renuncia de un miembro. Se eligió al representante de la Cruz de Guanacaste Francisco Mairena Gutiérrez. Él se puso a disposición de cualquier proyecto de la Municipalidad de Coto Brus.

### **3: Informe Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, las Síndicas Seidy Picado Sánchez, Kattia Mena Chaves**



El sábado 15 de noviembre, estuvimos doña Patricia Vargas, Siani Castillo, Seidy Picado, Kattia Mena y mi persona en el congreso de la RECOMM en Puntarenas. El congreso se llevó a cabo junto al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED. El tema por tratar fue sobre "Liderazgo y Territorios en Acción". Durante el evento estuvieron presentes un bazar de mujeres emprendedoras y pymes locales. Algunas compañeras de la RECOMM estuvieron compartiendo sobre sus experiencias vividas y como las reuniones y charlas de la RECOMM les ayudo y dio las fuerzas para salir adelante.

**ARTICULO IX: Asuntos Varios**

**1- Asunto Vario Suscrito por el Síndico Erick Calderón Sánchez**

Quiero hacer un comentario, me duele mucho saber cómo hay personas todavía no entienden el sistema de las leyes municipales, me baso a lo que está ocurriendo en el camino de Santa Marta de Limoncito, don Rafa, gracias a Dios tenemos el apoyo del alcalde que está observando las cosas, como lo dijo él, ya el inspector fue hoy y por lo que tengo entendido fue solo a llevarse una regañada de parte de una vecina que no entiende las cosas y las leyes municipales, dice la vecina, que el inspector quiso hablar con ella y simplemente ella le dijo que ella no pertenece a Coto Brus, que esa casa es de Buenos Aires de Potrero Grande y que ella paga los impuestos allá y que por lo tanto a ella nadie tiene que llegarle a decir nada, sabemos y lo hemos visto, el problema es esa alcantarilla, la cuesta se dañó, el bus a partir de hoy no vuelve a entrar a Santa Marta, los estudiantes tienen que caminar 2 km, sabemos que esa alcantarilla es la que está ocasionando que se lavara esa cuesta, sin embargo, ella dice que no va a poner una alcantarilla porque a ella no le corresponde, dice que ya ella fue a la Municipalidad de Buenos Aires, que habló con la alcaldesa de Buenos Aires y le dijo que le tocaba a Coto Brus poner las alcantarillas y lo voy a decir aquí, claro yo sé que nos están escuchando muchos que Coto Brus está recogiendo la basura de la subasta para acá y esos impuestos no se los pagan a Buenos Aires, me gustaría que pusieran un camión recolector desde Buenos Aires a recoger, el beneficio que se dan a los vecinos de esa zona con Coto Brus son cosas que duelen porque son personas que no entienden lo que son leyes y los beneficios que recibimos, en este caso, yo que soy colindante con ese sector, me duele sí decirle don Rafa y compañeros que a mí me gustaría que no vamos a permitir, siento yo, que ese camino se vuelva a lavar por culpa de una alcantarilla taqueada, que se haga lo que se tenga que hacer con base a la ley, ella dice que si tiene que poner unas tablas o brincarse, que ya ella verá cómo lo hace, pero que alcantarilla no va a poner ahí, que eso le toca a la Municipalidad de Coto Brus y repito, ella dice que es de Buenos Aires, decirle gracias don Rafa, porque ya el inspector fue, ya él traerá su informe a usted y espero que pronto le demos una solución.

**2- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez**



# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57972

El lunes pasado presenté tres puntos, creo que no hay respuesta de ninguno, porque pasé y volví a ver que la alcantarilla aterrada, la que está bajando El Pavo. Los otro, la visita a la finca del muchacho camino El Roble – La Libertad que tiene la siembra de pasto cuidado en la ronda, el problema es que el pasto está empezando a crecer, se tira a la calle y después cuando cortan el pasto todo lo que sobra, cae en el lateral o la calle y me preocupa porque la gente está sembrando otros productos en la calle, cuando lo recoge queda en el lateral, nosotros conocemos que el lateral es una parte clave para que la calle escurra el agua, si está aterrado, hace presa y el agua cuando se hace la presa se tira para donde quiera, hay que trabajar un poco en ese tema, sí ocupan una nota del comité de camino, ellos me dijeron que ellos la enviaban, pero si se puede hacer la visita sin esa nota, si no, yo traigo la nota.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No quiero hablar sobre esto, pero hay terrenos demasiados, no puede ser posible que utilicemos la rondas para estas situaciones más si se da un trato tan mal a lo que queda después de que se utiliza."

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Lo mismo le pasó a Bello Oriente se pasaron para Neily y ahora están preocupados porque el camino no se les puede reparar porque no tienen presupuesto. Una situación que quiero comentarles, el 01 de noviembre con Saúl Mayorga, fuimos a lavar bóvedas al cementerio las que pudimos, el domingo, hay dos situaciones, es lamentable, a mí no me gusta hablar de los funcionarios, pero es lamentable llegar a ese cementerio encontrar un montón de basura porque derramaron un palo encima de las bóvedas, no parece que ahí hay un funcionario todos los días, eso sí me preocupa completamente y lo otro, yo le he dicho a don William, que le pongamos candado a ese portón del cementerio y no sé qué pueda hacer la municipalidad para lo que es la iluminación porque están quemadas las lámparas, ese día no pudimos utilizar los servicios porque no habían llaves, ver qué se puede hacer en esos aspectos".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Gracias, Carlos, por tocar ese punto, estamos haciendo modificación en la parte cementerio, va a ser administrado por otro departamento y quitarle un poco de carga a la parte de administración tributaria, va a ser administrado por gestión ambiental y estamos en una recalificación de tarifas para el próximo año, vamos a mejorar".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "¿Qué tiene que hacer la municipalidad para exhumar cuerpos?, hay bóvedas que no tienen dueño y yo hice un inventario cuando fui síndico y hay personas que tienen más de 30 o 40 años de estar ahí y estamos quedándonos sin espacios, la Muni puede hacerlo".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Si puede, vamos para eso, el otro año hablamos de ese tema".

### **3- Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal**



No. 57973

Ordinaria 081  
17 - noviembre - 2025  
Pág. N° 22

La convocatoria para sesión extraordinaria el jueves 20 a las 2:00 p.m., en esa sesión aparte del punto número uno que era la firma del traspaso de la finca, vamos a atender al Dr. William Sáenz Díaz, director del Área de Salud de Coto Brus, la firma va a ser algo rápido, vamos a atender al doctor que ya nos pidió la audiencia".

**SE ACUERDA:** Incluir un segundo punto en la agenda de la sesión extraordinaria programada para el 20 de noviembre del 2025, para atender al Dr. William Sáenz, Director del Área de Salud Coto Brus.

Votación Unánime.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Compañeros para recordar que hoy hay reunión de Junta Vial, los que quieran conectarse a la junta vial, es muy importante, a la 1 de la tarde".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Al ser las 11:43 minutos se cierra la sesión número 81 de este honorable Concejo Municipal".

Finaliza la sesión al ser las once horas con cuarenta y tres minutos.

  
José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

